



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE Febrero DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcalde Presidente: D. PEDRO ROMERO VALVERDE

Tenientes de Alcalde: DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

D. ALBERTO JURADO TORNAY

Secretaría Interventora: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 25 de febrero de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. PEDRO ROMERO VALVERDE se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaría Interventora.

Y siendo las **11:03** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Expediente de modificación contractual no prevista en los Pliegos del expediente de contratación 28/2020 de suministro de material fungible de oficina para los distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

En relación con el procedimiento de modificación del contrato de suministro de material fungible de oficina para los distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Espera, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe Municipal	11/02/2021
Informe de Secretaría	11/02/2021
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista	11/02/2021
Certificado sobre las alegaciones presentadas	23/02/2021

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 153, 191, 203, 205 a 207, 208 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 97 y 102 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su

Código Seguro de Verificación	IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Fecha	03/03/2021 12:14:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Página	1/7



aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación del contrato suministro de material fungible de oficina para los distintos departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Espera, consistente en la incorporación de los siguientes artículos, sin alterar el precio inicial del contrato:

- Tóner impresora HP LASERJET P1102 (85A- NEGRO)
- Cartucho de tinta fax CANON PG40 BLACK
- Bidras
- Paquete de cartulinas de 10 colores surtidos (100 hojas).
- Paquete de cartulinas de 4 colores surtidos (100 hojas)
- Paquete de A4 colores surtidos.
- Pegamento en barra.
- Bolsa para plastificar A3 y A4 de 125 micras - Sobres norma de 120x176 y de 190x250 de color blanco.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Notificar a GRAFICAS TARTESOS, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato.

2. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/0000021 de suministro de CYCA REVOLUTA de diferentes diámetros.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato:	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador:	Secretaría General
Concepto:	SUMINISTRO PLANTAS "CYCA REVOLUTA" DIFERENTES DIÁMETROS

El objeto del contrato consiste en el Suministro de plantas "CYCA REVOLUTA" de diferentes diámetros dentro de la "Línea 1 de mantenimiento y conservación de Parques y Jardines" del " Plan extraordinario Covid-19".

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora de dicho material
- o Que se trata de un Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos a las siguientes empresas suministradoras

20070074K - DESIREE JURADO MARTINEZ
31604344K - José Mancheño Hueso
B11563608 - VIVEROS EL LAGO EL LAGO

Se adjunta Informe Técnico De Jardinería de este Ayuntamiento al variar los precios de las plantas conforme al tamaño de estas y donde una vez analizados los citados presupuestos es el presentado por Viveros "El Lago" con CIF B11563608 la oferta más ventajosa, en relación precio/calidad de las plantas a suministrar.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

la Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con con VIVEROS EL LAGO EL LAGO con NIF B11563608 y la prestación descrita en los antecedentes por 800 € (I.V.A INCLUIDO)

Código Seguro de Verificación	IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Fecha	03/03/2021 12:14:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Página	2/7



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_02/000022 de suministro de material de jardinería diverso (Plan extraordinario covid).

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato:	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador:	Secretaría General
Concepto:	Suministro material de Jardinería diverso - Plan extraordinario Covid-19

El objeto del contrato consiste en el Suministro de material diverso de Jardinería. Plantas y flores (Petunias (100 u), Margaritas (50 u), Gitanillas (215u), Myrto (150u) y Corteza de Pino, dentro de la "Línea A1 Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines" del "Plan extraordinario Covid-19"

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora de dicho material
- o Que se trata de un Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

TITULAR	TOTAL	OBSERVACIONES
15439115C- FLORISTERIA BARRAGAN	1133,00	I.V.A NO INCLUIDO
B11563608 - VIVEROS EL LAGO	968,19	I.V.A NO INCLUIDO
31604344K – JOSE MANCHEÑO HUESO	1072,13	I.V.A NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con VIVEROS EL LAGO con CIF B11563608 - y la prestación descrita en los antecedentes por 1076.83 € (I.V.A INCLUIDO)

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000001 de suministro de material de fontanería diverso (Plan extraordinario covid).

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
---------------------------------	--------------------------

Código Seguro de Verificación	IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Fecha	03/03/2021 12:14:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Página	3/7



Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA DIVERSO-COVID 19

El objeto del contrato consiste en el Suministro de material diverso de Fontanería (hilo desbrozadora, guantes, válvulas, tuberías, enlaces, difusor...), dentro de la "Línea A1 Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines" del "Plan extraordinario Covid-19"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO/UNIDAD	IVA
B11932183	SANEMAN DISTRIBUCIONES	55,02	NO INCLUIDO
79252111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ	60,15	NO INCLUIDO
A11614682	INDUSTRIAS GARRUCHO SA	48,64	NO INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO TOTAL	IVA
A11614682	INDUSTRIAS GARRUCHO SA	652,69	IVA INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000002 de Suministro 3 focos para el parque Blas Infante.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINSTRO 3 FOCOS PARA EL PARQUE BLAS INFANTE

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de 1 Foco Solar Panalight a distancia IP65 (72,96€/unidad) y 2 Farolas Solares de 40W (41.76€/unidad)- I.V.A no incluido. No se incluye Portes de envío (portes debidos)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

Código Seguro de Verificación	IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Fecha	03/03/2021 12:14:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Página	4/7



o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11699402	FRIARCOS SL	189,34	IVA INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11699402	FRIARCOS SL	189,34	I.V.A INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000003 de Adquisición 40 banderas de Andalucía.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	ADQUISICIÓN DE 40 BANDERAS DE ANDALUCÍA

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de 40 banderas de Andalucía (2€/UNIDAD) para su colocación en diferentes puntos de nuestra localidad para la celebración del "Día de Andalucía" que se celebrará el próximo 28 Febrero.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
X3219690N	XU ZHONG (BAZAR SONIA)	80 EUROS	IVA INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Fecha	03/03/2021 12:14:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Página	5/7



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
X3219690N	XU ZHONG (BAZAR SONIA)	80 EUROS	IVA INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

7. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000004 de Suministro alimentos varios para banco de alimentos municipal.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO ALIMENTOS VARIOS PARA BANCO DE ALIMENTOS MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de Alimentos para el Banco de Alimentos Municipal consistente en el suministro de : tomate triturado "Apis" (30 u a 0,95€/u), garbanzos 500 g (20 u a 1€/u), alubias 500 g (20 u a 1€/u), lentejas eston 500 g (15 u a 0,60€/u) y café molido 250 g (25u a 1,15€/u)

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de presupuesto con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
2021/COM_07/000004	MANUELA ARENILLA GALLEGO	106,25 EUROS	I.V.A INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
2021/COM_07/000004	MANUELA ARENILLA GALLEGO	106,25 EUROS	I.V.A INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro de Verificación	IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Fecha	03/03/2021 12:14:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Página	6/7



8. Adjudicación del expediente de contratación menor 2021/COM_07/000005 Suministro fotocopias a color para memoria anual MAE.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	D. Pedro Romero Valverde
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO FOTOCOPIAS A COLOR PARA MEMORIA ANUAL M.A.E

El objeto del contrato consiste en el suministro de 99 copias A4 color 1 cara papel 80 g (0,55€/U IVA NO INCLUIDO), para memoria y estadística anual de la red de Museos de Andalucía, en el cual se encuentra el Museo Arqueológico de Espera, solicitada desde la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de presupuesto con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	65,88	I.V.A INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, La Junta de Gobierno local, tras una breve deliberación, aprueba por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	65,88	I.V.A INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:40 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

En Espera a fecha de firma electrónica.

ALCALDE PRESIDENTE SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Fecha	03/03/2021 12:14:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (Alcalde Presidente de Espera)		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7H4PP7BJN6WX57QQGMKVJ6MI	Página	7/7

